"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOLICITO: REASIGNACIÓN INTERREGIONAL POR UNIDAD FAMILIAR

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
U.E. 303 EJECUTORA 303
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
F-1623 JUN 2025
EXPEDIENTE N° 62 47
HORA: 12:24 FIRMA:

Yo, **Maritza, PONCE APAZA,** Docente Nivel de ***Educación Primaria;*** identificado con DNI N° 73929976, número de celular 975315821, correo electrónico marymirley83@gmail.com, con domicilio real en el Jr. Ica N° 623; de la ciudad de Ilave, provincia del Collao, departamento de Puno, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de lo establecido, según la según RVM 054-2025-MINEDU y sus modificatorias para la **reasignación docente 2025,** siendo participe de esa convocatoria y cumpliendo con los requisitos; es por lo que solicito a su digno despacho la inscripción a dicho proceso, el motivo principal de esta solicitud es la lejanía a mi núcleo familiar me encuentro trabajando en la Región Tacna, provincia de Jorge Basadre, distrito de Ite, lo cual me impulsa a buscar una reasignación por **UNIDAD FAMILIAR INTERREGIONAL** que me permita reunirme con mi menor hijo y mis padres.

POR LO EXPUESTO:

A usted suplico, Señor director se sirva a disponer lo conveniente, a fin de que se le dé a la presente el trámite que le corresponda, para que se haga efectiva dicha solicitud.

Yunguyo, 23 de junio del 2025.

MARITZA PONCE APAZA
DNI N°:73929976

PERÚ | Ministerio de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00117 - 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN **Número de expediente:** 20250031023151

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR **Fecha de expediente:** 09/06/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: PONCE APAZA, MARITZA
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 73929976
Sexo	: FEMENINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento	: 06/07/1993 - 31 años - PERU
Estado Civil	: SOLTERO
Régimen laboral	: LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA
Institución educativa/Código modular	: 42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI / 0843979
Código de plaza	: 1114113S11A6
Cargo actual	: PROFESOR
Jornada laboral	: 30 HORAS
Escala magisterial	: PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral	: EN ACTIVIDAD
Fecha de corte	: 31/05/2025
Tiempo de servicios oficiales	: 1 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1		TECNOLOGIA COMPUTACIONAL E INFORMATICA EDUCATIVA	26/12/2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)				
2	LICENCIADA	EDUCACIÓN PRIMARIA	27/04/2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)	011855-P-DRE-P	31/07/2015	31/07/2015	1568

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	AVANZADO	AVANZADO	2016	2022	2025

DIRECCIÓN REGIONAL ... TACNA
CERTIFICO: que esta ... mente igual
al documento original con el que confronto

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Tacna, 12 JUN 2025

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 000244 -2024 - 05/02/2024	NOMBRAMIENTO	CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

Características de institución educativa según los padrones anuales.

ITEM	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TIPO DE RURALIDAD	VRAEM	FRONTERA
1	0843979	42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI	2024	PRIMARIA	01/03/2024	28/02/2025	1	0	0	RURAL 3		
2	0843979	42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI	2025	PRIMARIA	01/03/2025	31/05/2025	0	3	0	RURAL 3		

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : *Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.*

Anotaciones :

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TACNA - Unidad de Escalafón

Responsable de escalafón

DIRECCIÓN REGIONAL SEC... TACNA
CERTIFICO que esta copia ... igual al documento ... que confronto

Tacna, 12 JUN 2025

PLÁCIDA QUENTA PANIAGUA
FEDATARIA

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 09/06/2025 02:59:18 p.m.

La información del informe escalafonario puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL ... EDUCACIÓN TACNA
CERTIFICO: que esta copia es exactamente igual al documento original con el que confronto

Tacna, 12 JUN 2025

PLÁCIDA QUEVA PANIAGUA
FEDATARIA

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo Maritza Ponce Apaza

Identificado (a) con DNI Nº 73929976, y domicilio actual en zte - Tacna

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	X	Estoy comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	X	Me encuentro en proceso de racionalización.
	X	Me encuentro con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	X	Estoy inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	X	Registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	X	Tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	X	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	X	He sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días y que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.
	X	He sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.
	X	He suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	X	Estoy en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
		Tengo menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
	X	Me encuentro participando en proceso de ascenso de escala magisterial en el año que solicita la permuta.
	X	He sido sancionado con suspensión o cese temporal en los últimos cinco (05) años, contabilizados hasta la presentación de la solicitud de permuta.
X		Declaro la veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Tacna a los 20 días del mes de Junio del 2025

(Firma)

DNI: 73929976.

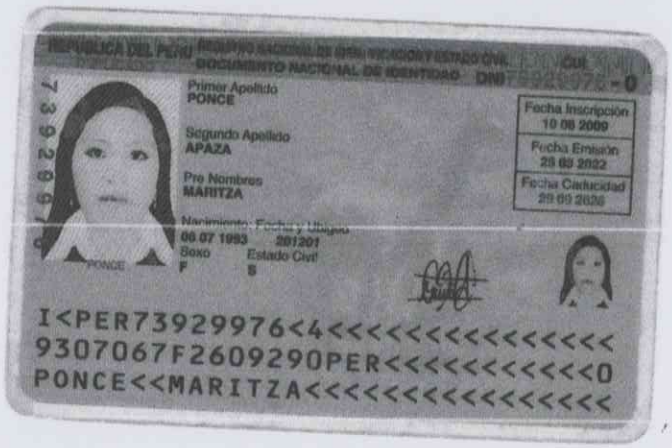
REPÚBLICA DEL PERÚ
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
Primer Apellido
PONCE
Segundo Apellido
APAZA
Pre Nombres
MARITZA
Fecha Inscripción
10 06 2009
Fecha Emisión
29 09 2022
Fecha Caducidad
29 09 2028
06 07 1993
Sexo
F
Estado Civil
S
I<PER73929976<4<<<<<<<<<<<<<<<
9307067F2609290PER<<<<<<<<<<<0
PONCE<<MARITZA<<<<<<<<<<<<<<<

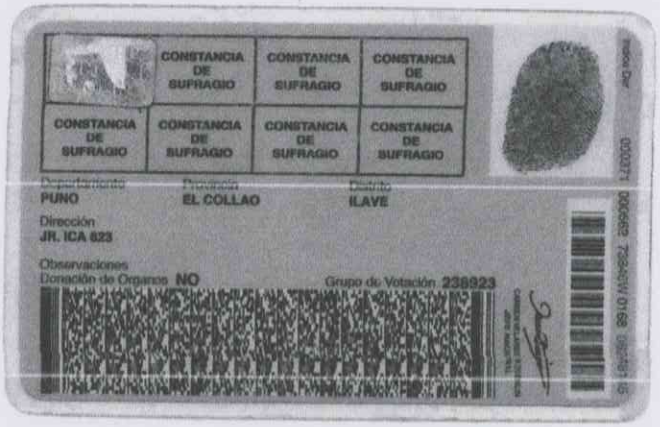
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
PUNO
EL COLLAO
ILAVE
Dirección
JR. ICA 623
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 238823

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 92994559 - 5

Primer Apellido
TICONA

Segundo Apellido
PONCE

Pre Nombres
ASHER FREINET

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
27 07 2022 200101

Sexo
M

Fecha Inscripción
01 08 2022

Fecha Emisión
25 08 2022

Fecha Caducidad
25 08 2030

92994559

TICONA

I<PER92994559<0<<<<<<<<<<<<<<<
2207272M3008258PER<<<<<<<<<<<4
TICONA<<ASHER<FREINET<<<<<<<<<

Madre PONCE
APAZA
MARITZA
DNI/LE 73929976

Padre TICONA
TICONA
HEBER GEDEON
DNI/LE 47730399

Domicilio del Menor
JR. ICA 623

Distrito
ILAVE

Provincia
EL COLLAO

Departamento
PUNO

Observaciones

Indice D.Decla

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

N° 92994559
Código Único de Identificación CUI

FECHA DE NACIMIENTO	27 DE JULIO DE 2022	HORA	8:58 PM
LOCALIDAD	PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)		
LUGAR DE OCURRENCIA	HOSPITAL RED ASISTENCIAL HOSPITAL III PUNO ESSALUD		
SEXO	MASCULINO		

Nombre:	ASHER FREINET TICONA PONCE	
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres	HEBER GEDEON	MARITZA
Primer Apellido	TICONA	PONCE
Segundo Apellido	TICONA	APAZA
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad	DNI/LE 47730399	DNI/LE 73929976
Domicilio de la madre	JR. ICA 623. PUNO EL COLLAO ILAVE	

FECHA DE REGISTRO	1 DE AGOSTO DE 2022
OFICINA REGISTRAL	PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)
DECLARANTE / VÍNCULO	MARITZA PONCE APAZA / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI/LE 73929976
DECLARANTE / VÍNCULO	HEBER GEDEON TICONA TICONA / PADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI/LE 47730399
REGISTRADOR CIVIL	CUENTAS BARRAZA. RONALD OMAR
DNI	01326249
OBSERVACIONES	

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

RONALD OMAR CUENTAS BARRAZA
REGISTRADOR CIVIL

Firma del Declarante

Firma del Declarante

Firma del Registrador

Impresión dactilar

Impresión dactilar

Impresión dactilar

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

EL QUE SUSCRIBE PROFESOR COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICAL, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE.

HACE CONSTAR:

Que, el alumno: **TICONA PONCE, Asher Freinet** con DNI N° 92994559, viene estudiando satisfactoriamente en el PRONOEI ciclo I Los Tres Ositos en la edad de 2 años, del departamento de Puno, provincia El Collao, distrito de Ilave, en el perido académico 2025, Tal como obra en las nóminas de matrícula, a las que se remiten en caso fueran necesarias.

Se expide el presente documento a solicitud de la madre, para los fines que se estime conveniente.

Ilave, 13 de junio del 2025.

Pedro Pablo Callsaya Silva
PROFESOR COORDINADOR
ZONA SIRAYA

DOCUMENTO PRIVADO DE TENENCIA TEMPORAL DEL MENOR

Conste por el presente DOCUMENTO PRIVADO DE TENENCIA TEMPORAL DEL MENOR A FAVOR DE SU ABUELO que celebran; de una parte, Doña **MARITZA PONCE APAZA,** identificado con DNI N° 73929976, domiciliado en Jirón Arica N° 623, del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno, y de la otra parte, Don **PEDRO PONCE CONTRERAS,** identificado con DNI N° 01848529, con domicilio real en Jananta, del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento Puno, bajo los términos y condiciones que a continuación se detalla:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES.- La Señora MARITZA PONCE APAZA, es Madre de su menor hijo de Nombre ASHER FREINET TICONA PONCE, de 02 años de edad con siete meses respectivamente, e hija de Don PEDRO PONCE CONTRERAS; La Señora MARITZA PONCE APAZA, en la actualidad se encuentra separada de su conviviente.

SEGUNDO: DEL OBJETO DEL DOCUMENTO.- Por el presente documento, la Señora MARITZA PONCE APAZA, de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza. Por mutuo acuerdo decide entregar la TENENCIA TEMPORAL de su menor Hijo de Nombre ASHER FREINET TICONA PONCE, de 02 años de edad, a favor de su abuelo materno, Don PEDRO PONCE CONTRERAS, identificado con DNI N° 01848529, domiciliado en Jananta, del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento Puno. Quien se hará cargo de velar por sus derechos y garantías del menor, bajo su protección y manifestando su conformidad. El motivo es por las cuestiones LABORALES, ya que la Madre otorgante Trabaja en el Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre, Región de Tacna. Además, de que no existe condiciones de vida saludable para el menor, por contener alta calidad de minerales Arsénicos, que puede dañar al menor para un futuro de su vida.

TERCERO: DE LOS ALIMETOS.- La Madre otorgante de la Tenencia, manifiesta que sobre los alimentos, vestimenta, salud educación y otros, se hará cargo por completo, ya que también el padre del menor está aportando en la actualidad para solventar sus necesidades de primera necesidad.

CUARTO: TIEMPO DE TENENCIA.- Las partes acuerdan que la tenencia tiene una duración desde 01 de marzo del 2025 hasta 31 de diciembre del 2025; sí en caso existiera algún percance las partes extenderán por un acuerdo de un documento adicional a la presente.

QUINTO: DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES.- Las partes manifiestan su conformidad con todo y cada una de las cláusulas del

ANEXO
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR
(FAMILIAR DIRECTO MENOR DE EDAD)

Yo, Maritza Ponce Apaza, de Nacionalidad: Peruana; con DNI N° 73929976; domiciliado en: Jr. Ica N°623; del distrito: Ilave; provincia: El Collao; y, región: Puno, padre/madre del menor Asher Freinet Ticona Ponce domiciliado en Ilave

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – "*Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria*" y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – "*Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral*"; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General";

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente con mi menor hijo (a). En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de postulante para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Ilave, 20 de Junio del 2025.

Huella Digital

Firma

Nombre y Apellido

DNI

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRON, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional XIV Puno

El que suscribe, Médico Cirujano CMP Nº 084825

Certifica:

Que la paciente Aurora Apaza Huaycani de 53 años, identificada con documento nacional de identidad N° 01862021 acude al servicio de mediana con historia clínica N° 12-59 del Centro de Salud Metropolitano Ilave a quien se diagnóstica

- DIABETES MELLITUS (E11.9)
Con diagnostico el 08-02-2023
- ARTROSIS DE RODILLA (M199)
Con diagnóstico el 03-04-2025.

Ambos cuadros clínicos requiere medicación permanente, por lo que se indica acudir al Centro de salud mensualmente para control de cuadro clínico y tratamiento.

Se emite el presente certificado a solicitud del interesado para fines que estime conveniente, a excepción de trámites judiciales.

Ilave, 07 de Junio del 2025

Marco Robert Tito Carcasi
C.M.P. 84825
MEDICO CIRUJANO

Fecha 07-06-25 Nº 0071817

20 SOLES

CONSEJO NACIONAL

SALMON CORP

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI
CUI
01862021- 4
Fecha Inscripción
Fecha Emisión
22 11 2021
Fecha Caducidad
22 11 2029
Primer Apellido
APAZA
Segundo Apellido
HUAYCANI
Pre Nombres
AURORA
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
25 11 1971
Sexo
F
Estado Civil
S
01862021
I<PER01862021<6<<<<<<<<<<<<<<<
7111251F2911227PER<<<<<<<<<<<6
APAZA<<AURORA<<<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
EL COLLAO
Distrito
ILAVE
Dirección
ALINTUTO
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 009311

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE PROVINCIAL EL COLLAO

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE ILAVE

ACTA DE NACIMIENTO

ANOTACIONES MARGINALES

ACTA DE RECTIFICACIÓN: SEGÚN RESOLUCION REGISTRAL Nº 0328-2009-J-OREC-ILAVE. DE FECHA 10-06-2009, EXPEDIDO POR PROF EDWIN JHONY MAQUERA MAQUERA, JEFE DE REGISTRO CIVIL DE LA M.P.C.I.- SE RESUELVE:- DECLARAR PROCEDENTE LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO Nº 369 DEL AÑO 1993; DEBIENDO DE APARECER EN ADELANTE EL DISTRITO DE NACIMIENTO EN ILAVE". SE ADHIERE RESOLUCIÓN.

ILAVE, 10-06-09

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE-PUNO
Edwin Jhony Maquera Maquera
JEFE 2014 OFICINA DE REGISTRO CIVIL
DNI. Nº 01872894

NUMERO TRESCIENTOS SESENTINUEVE

NOMBRES Y APELLIDOS MARITZA PONCE APAZA

SEXO FEMENINO LUGAR DE NACIMIENTO: LOCALIDAD ILAVE, BARRIO VEINTICUATRO DE JUNIO DISTRITO —

PROVINCIA EL COLLAO DEPARTAMENTO PUNO

FECHA DE NACIMIENTO: HORA DOCE TREINTA DIA SEIS

MES OCHO AÑO: MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES

PADRE PEDRO PONCE CONTRERAS

EDAD VEINTISEIS AÑOS OCUPACION ESTUDIANTE

NATURAL DE ILAVE PUNO. NACIONALIDAD PERUANO

DOMICILIADO EN EL BARRIO VEINTICUATRO DE JUNIO

MADRE AURORA APAZA HUAYCANI

EDAD VEINTIDOS AÑOS OCUPACION COMERCIANTE

NATURAL DE ILAVE PUNO NACIONALIDAD PERUANA

DOMICILIADA EN EL BARRIO VEINTICUATRO DE JUNIO

DECLARANTE PEDRO PONCE CONTRERAS

EDAD VEINTISEIS AÑOS OCUPACION ESTUDIANTE

NATURAL DE ILAVE PUNO. NACIONALIDAD PERUANO

DOMICILIADO (A) EN EL BARRIO 24-DE JUNIO

IDENTIFICADO (A) CON LE Nº 01848529

SE EXTIENDE ESTA ACTA EN ILAVE A HORAS OCHO CINCUENTA

DEL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES

SUSCRIBEN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "EL COLLAO" Registro Civil y Estadística ILAVE

REGISTRADOR

DECLARANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "EL COLLAO" ALCALDIA ILAVE

Gregorio Ticona Gómez
ALCALDE

PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO)

Yo, Aurora Apaza Huaycani, de Nacionalidad: Peruana; con DNI N° 01862021; domiciliado en: Jr. Ica Nº 623; del distrito: Ilave; provincia: El Collao; y, región: Puno.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – "*Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria*" y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – "*Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral*"; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General";

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (familiar directo) madre para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Ilave, 20 de junio del 2025.

Huella Digital

Firma

Aurora Apaza H.

Nombre y Apellido

01862021

DNI

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRON, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA

1119928959490990890984

VISADO

CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

PONCE APAZA MARITZA

Identificado(a) con DNI N° **73929976;** ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ,** con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **AVANZADO**

Prof. Hugo César López Flores
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO - ILAVE
28/12/22

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

05 de octubre del 2022

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.